



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 05 de Noviembre de 1998.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 124/98 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 26-10-98

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

— D E C R E T A —

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N° 124/98 , sancionada por el H. Concejo

Deliberante con fecha 14-10-98 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dr. Juan C. Tadey
Secretario de Gobierno

DECRETO N° : 1072

p.d.e.R.



Hector E. Llamas
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO

La nota presentada por la Liga de Fútbol de Mar Chiquita en la que solicitan autorización para cerrar la calle lindera al Estadio Beltrán P. Ruau los días y en los horarios en que se disputen partidos de fútbol; y

CONSIDERANDO

Que el cerramiento de dicha calle tiene como finalidad poder controlar la venta de entradas para poder así hacer frente a los gastos ocasionados por la organización de los eventos;

Que no existen impedimentos para acceder a lo solicitado, debiendo encargarse la Liga de Fútbol de Mar Chiquita de liberar al tránsito la calle una vez finalizados los partidos;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE a la LIGA DE FUTBOL DE MAR CHIQUITA a cerrar la calle lindera al Estadio Municipal Beltrán P. Ruau los días y en los horarios en que se disputen partidos de fútbol, debiendo quedar liberada al tránsito una vez finalizados los mismos.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo. Regístrate y archívese.

ORDENANZA N° 124/98

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESION ORDINARIA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

JUAN ALBERTO CORTA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ALEJANDRO L. RUAU
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

